

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESOS GESTION NORMATIVA - CONTROL POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 08
		FECHA: 31-Ago-2022

**CONCEJO DE BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL.
COMISIÓN PRIMERA PERMANENTE DEL PLAN DE DESARROLLO Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL.**

Período Constitucional 2024-2027.

(Artículo 51, Acuerdo 741 de 2019, modificado artículo 10 Acuerdo 837 de 2022).

SESIÓN CONTROL POLÍTICO.

ACTA SUCINTA:	053
FECHA:	12/11/2025.
HORA DE INICIACIÓN:	6:03 p.m.
HORA DE FINALIZACIÓN SESIÓN:	6:50 p.m.
LUGAR:	RECINTO LOS COMUNEROS
PRESIDENTE SESIÓN:	H.C. FABIÁN ANDRÉS PUENTES SIERRA.
SECRETARIO SESIÓN:	DAVID ANDRÉS GIRALDO UMBARILA.

CONTENIDO.

1. ORDEN DEL DÍA APROBADO.

I
REGISTRO ELECTRÓNICO DE CONCEJALES Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

II
LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

III
LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE PROPOSICIONES

IV
APROBACIÓN DE ACTAS

Acta sucinta S34 del 10 de julio de 2025
Acta sucinta S35 del 12 de julio de 2025
Acta sucinta S36 del 14 de julio de 2025
Acta sucinta S37 del 19 de julio de 2025
Acta sucinta S38 del 27 de julio de 2025

V
DISCUSIÓN DE PROYECTOS DE ACUERDO

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESOS GESTION NORMATIVA - CONTROL POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 08
		FECHA: 31-Ago-2022

Primer debate de los siguientes proyectos de acuerdo:

Proyecto de Acuerdo Priorizado 874 de 2025: " Por el cual se dictan lineamientos para orientar y fortalecer las condiciones mínimas de revisión de los sistemas de protección contra incendios estructurales en Bogotá D.C."

Autor: Bancada Partido Cambio Radical, H.C. Rolando González García.

Ponentes: Hs. Cs. Fabián Andrés Puentes Sierra (coordinador) y Óscar Jaime Ramírez Vahos.

Invitados: César Andrés Restrepo Flórez, Secretario Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia; Guillermo Escobar Castro, Director Instituto Distrital de Gestión del Riesgos y Cambio Climático (IDIGER); Paula Ximena Henao Escobar, Directora Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos (UAECOB), Andrés Castro Franco, Personero Distrital; Julián Mauricio Ruiz Rodríguez, Contralor de Bogotá D.C; Adriana Herrera Beltrán, Veedora Distrital.

Proyecto de Acuerdo Priorizado 786 de 2025: "Por medio del cual se adoptan medidas y se establecen mecanismos de articulación interinstitucional para facilitar la legalización de barrios y la titulación de predios en Bogotá D.C.".

Autores: Bancada Partido Político Mira. H.C. Samir Bedoya Piraquive y Fabián Andrés Puentes Sierra.

Ponentes: Hs.Cs. Andrés Ernesto García Vargas (coordinador) y Jairo Alonso Avellaneda García.

Invitados: Úrsula Ablanque Mejía, Secretaria Distrital de Planeación; Vanessa Alexandra Velasco Bernal, Secretaria Distrital de Hábitat; Juan Carlos Fernández Andrade, Director Caja de la Vivienda Popular (CVP); Andrés Castro Franco, Personero Distrital; Julián Mauricio Ruiz Rodríguez, Contralor de Bogotá D.C; Adriana Herrera Beltrán, Veedora Distrital.

Proyecto de Acuerdo Priorizado 868 de 2025: "Por medio del cual se crea el programa distrital 'Bogotá, destino de fe y patrimonio', orientado al fortalecimiento del turismo religioso con enfoque cultural, patrimonial y espiritual, y se dictan otras disposiciones".

Autor: Bancada Partido Colombia Justa Libres, H.C. Marco Fidel Acosta Rico.

Ponentes: Hs.Cs. Óscar Fernando Bastidas Jacanamijoy (Coordinador) y Juan Javier Baena Merlano.

Invitados: Santiago Trujillo Escobar, Secretario Distrital de Cultura, Recreación y Deporte; Andrés Santamaría Garrido, Director Instituto Distrital de Turismo (IDT); Diego Javier Parra

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESOS GESTION NORMATIVA - CONTROL POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 08
		FECHA: 31-Ago-2022

Cortes, Director General del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural (IDPC); María del Pilar López Uribe, Secretaria Distrital de Desarrollo Económico; Gustavo Alberto Quintero Ardila, Secretario Distrital de Gobierno, Andrés Castro Franco, Personero Distrital; Julián Mauricio Ruiz Rodríguez, Contralor de Bogotá D.C; Adriana Herrera Beltrán, Veedora Distrital.

Proyecto de Acuerdo Priorizado 819 de 2025: “Por medio del cual, se transforma la Plaza La Santamaría en un Centro Cultural, Artístico, Deportivo y de Bienestar comunitario y se dictan otras disposiciones”.

Autor: Bancada Partido Liberal Colombiano, H.C. Clara Lucia Sandoval Moreno.

Ponentes: Hs.Cs. Humberto Rafael Amín Martelo (Coordinador) y Andrés Ernesto García Vargas.

Invitados: Santiago Trujillo Escobar, Secretario Distrital de Cultura, Recreación y Deporte; Diego Javier Parra Cortes, Director General del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural (IDPC); Andrés Santamaría Garrido, Director Instituto Distrital de Turismo (IDT); Andrés Castro Franco, Personero Distrital; Julián Mauricio Ruiz Rodríguez, Contralor de Bogotá D.C; Adriana Herrera Beltrán, Veedora Distrital.

Proyecto de Acuerdo Priorizado 834 de 2025: "Por medio del cual se declaran actividades de interés cultural los oficios artesanales desarrollados en los “mercados de las pulgas”"

Autor: Bancada Partido Alianza Verde, H.C. María Clara Name Ramírez.

Ponentes: Hs.Cs. Andrés Ernesto García Vargas (Coordinador) y José del Carmen Cuesta Novoa.

Invitados: Santiago Trujillo Escobar, Secretario Distrital de Cultura, Recreación y Deporte; María del Pilar López Uribe, Secretaria Distrital de Desarrollo Económico, Andrés Castro Franco, Personero Distrital; Julián Mauricio Ruiz Rodríguez, Contralor de Bogotá D.C; Adriana Herrera Beltrán, Veedora Distrital.

Proyecto de Acuerdo Priorizado 842 de 2025: “Por el cual se establecen lineamientos para la promoción de la gestión sostenible de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE), la extensión de su vida útil y el fomento de la economía circular en el distrito capital.”

Autor: Bancada Nueva Fuerza Democrática, H.C. Emel Rojas Castillo.

Ponentes: Jairo Alonso Avellaneda García (Coordinador) y María Clara Name Ramírez.

Invitados: Adriana Soto Carreño, Secretaría Distrital de Ambiente; Gerson Orlando Bermont, Secretaría Distrital de Salud; Ana María Cadena, Secretaría Distrital de Hacienda;

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESOS GESTION NORMATIVA - CONTROL POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 08
		FECHA: 31-Ago-2022

Isabel Segovia Ospina, Secretaría de Educación Distrital; Armando Ojeda Acosta, Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos (UAESP), Andrés Castro Franco, Personero Distrital; Julián Mauricio Ruiz Rodríguez, Contralor de Bogotá D.C; Adriana Herrera Beltrán, Veedora Distrital.

Proyecto de Acuerdo Priorizado 801 de 2025: “Por medio del cual se declara de interés cultural en el Distrito Capital los torneos tradicionales de fútbol: Hexagonal del Sur Oriente, Torneo Femenino Olaya Nottingham, Torneo Juvenil Centenario, Torneo Independiente Nacional y se dictan otras disposiciones”.

Autor: Bancada Partido Alianza Verde. H.C. Andrés Leandro Castellanos Serrano.

Ponentes: Hs.Cs. José del Carmen Cuesta Novoa (Coordinador) y Ángel Schiavenato Rivadeneira.

Invitados: Santiago Trujillo Escobar, Secretario Distrital de Cultura, Recreación y Deporte; Daniel García Cañón, Director Instituto Distrital de Recreación y Deporte (IDRD); Paula Arenas Canal, Gerente Canal Capital, Andrés Castro Franco, Personero Distrital; Julián Mauricio Ruiz Rodríguez, Contralor de Bogotá D.C; Adriana Herrera Beltrán, Veedora Distrital.

Proyecto de Acuerdo Priorizado 790 de 2025: “Por el cual se crea el sistema distrital de protección y bienestar animal en Bogotá, D.C. y se dictan otras disposiciones”.

Autor: Bancada Partido Alianza Verde. H.C. Andrés García Vargas

Ponentes: Hs.Cs. Ana Teresa Bernal Montañez (Coordinadora) y Fabián Andrés Puentes Sierra.

Invitados: Adriana Soto Carreño, Secretaria Distrital de Ambiente; Claudia Andrea Díaz Acosta, Secretaria Distrital de Movilidad, Antonio Hernández Llamas, Director General del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal (IDPYBA); Andrés Castro Franco, Personero Distrital; Julián Mauricio Ruiz Rodríguez, Contralor de Bogotá D.C; Adriana Herrera Beltrán, Veedora Distrital.

Proyecto de Acuerdo Priorizado 785 de 2025: “Por medio del cual se promueve Cachibol en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones”.

Autores: Bancada Partido Político Mira. H.C. Fabián Andrés Puentes Sierra y Samir Bedoya Piraquive.

Ponentes: Hs.Cs. Ángel Schiavenato Rivadeneira (Coordinador) y José del Carmen Cuesta Novoa.

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESOS GESTION NORMATIVA - CONTROL POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 08
		FECHA: 31-Ago-2022

Invitados: Santiago Trujillo Escobar, Secretario Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, Daniel García Cañón, Director Instituto Distrital de Recreación y Deporte (IDRD); Andrés Castro Franco, Personero Distrital; Julián Mauricio Ruiz Rodríguez, Contralor de Bogotá D.C; Adriana Herrera Beltrán, Veedora Distrital.

VI COMUNICACIONES Y VARIOS

2. REGISTRO ELECTRÓNICO O LLAMADO A LISTA DE CONCEJALES.

Se registra la asistencia de los Honorables Concejales miembros de la Comisión Primera del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial:

1. MARÍA CLARA NAME RAMÍREZ (Virtual)
2. HUMERTO RAFAEL AMÍN MARTELO
3. JOSE DEL CARMEN CUESTA NOVOA
4. MARIA VICTORIA VARGAS SILVA
5. FABIAN ANDRÉS PUENTES SIERRA
6. ROLANDO ALBERTO GONZALEZ
7. ÓSCAR FERNANDO BASTIDAS JACANAMIJOY
8. ÁNGELO SCHIAVENATO RIBADENEIRA
9. ANA TERESA BERNAL MONTAÑEZ (Virtual)

El Secretario certifica que hay quórum decisorio, con el registro de nueve (9) Honorables Concejales miembros de la Comisión Primera Permanente del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.

De otras Comisiones asistieron los Honorables Concejales:

1. JULIÁN ESPINOZA ORTIZ
2. SAMIR BEDOYA PIRAQUIVE
3. JULIÁN USCATEGUI PASTRANA
4. JULIÁN FELIPE TRIANA VARGAS

En el transcurso de la sesión se registraron los Honorables Concejales de la Comisión Primera Permanente del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial:

1. MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA.

Los siguientes Honorables Concejales se excusaron:

1. SAMIR ABISAMBRA VESGA
2. ANDRÉS ERNESTO GARCÍA VARGAS
3. OSCAR JAIME RAMIREZ VAHOS

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESOS GESTION NORMATIVA - CONTROL POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 08
		FECHA: 31-Ago-2022

2. REGISTRO DE CITADOS E INVITADOS.

Citados: VANESSA ALEXANDRA VELÁSICO BERNAL Secretaría Distrital del Hábitat; ARMANDO OJEDA ACOSTA Director General de la Unidad Administrativa Especial Servicios Públicos -UAESP-; DANIEL ANDRES GARCÍA CAÑÓN Director General Instituto Distrital de Recreación y Deporte -IDRD-; LUCIANO TOMMASI Gerente General ENEL-COLOMBIA, CÉSAR ANDRÉS RESTREPO FLÓREZ, Secretario Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.

Invitados: Adriana Herrera Beltrán, Veedora Distrital; Andrés Castro Franco, Personero Distrital; Julián Mauricio Ruiz Rodríguez, Contralor de Bogotá D.C., Alcaldes Locales de Bogotá.

3. NOMBRE DE INTERVINIENTES EN LA SESIÓN.

PRIMER DEBATE DE GESTIÓN NORMATIVA DE LOS SIGUIENTES PROYECTOS DE ACUERDO:

Proyecto de Acuerdo Priorizado 874 de 2025

" Por el cual se dictan lineamientos para orientar y fortalecer las condiciones mínimas de revisión de los sistemas de protección contra incendios estructurales en Bogotá D.C."

Ponentes:

- Por secretaría se da lectura a las conclusiones de la ponencia conjunta presentada por los honorables concejales.

Autor:

- ROLANDO ALBERTO GONZÁLEZ GARCÍA

Voceros:

- No se realizan intervenciones.

No voceros:

- No se realizan intervenciones.

Administración Distrital:

- No se realizan intervenciones.

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESOS GESTION NORMATIVA - CONTROL POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 08
		FECHA: 31-Ago-2022

Siguiente Proyecto de Acuerdo:

Proyecto de Acuerdo Priorizado 786 de 2025

“Por medio del cual se adoptan medidas y se establecen mecanismos de articulación interinstitucional para facilitar la legalización de barrios y la titulación de predios en Bogotá D.C.”

Ponentes:

- Por secretaría se da lectura a las conclusiones de la ponencia conjunta con modificaciones presentada por los honorables concejales.

Autor:

- SAMIR BEDOYA PIRAQUIVE

Voceros:

- No se realizan intervenciones.

No voceros:

- No se realizan intervenciones.

Administración Distrital:

- No se realizan intervenciones.

Siguiente Proyecto de Acuerdo:

Proyecto de Acuerdo Priorizado 868 de 2025

“Por medio del cual se crea el programa distrital ‘Bogotá, destino de fe y patrimonio’, orientado al fortalecimiento del turismo religioso con enfoque cultural, patrimonial y espiritual, y se dictan otras disposiciones”

Ponentes:

- Por secretaría se da lectura a las conclusiones de la ponencia conjunta presentada en términos por los ponentes.

Autor:

- No se realizan intervenciones.

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESOS GESTION NORMATIVA - CONTROL POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 08
		FECHA: 31-Ago-2022

Voceros:

- No se realizan intervenciones.

No voceros:

- No se realizan intervenciones.

Administración Distrital:

- No se realizan intervenciones.

COMUNICACIONES Y VARIOS.

- No se realizan intervenciones.

4. DECISIONES ADOPTADAS.

En el transcurso de la sesión se adoptaron las siguientes decisiones:

- Se aprobó el orden del día, siendo las 6:23 p.m en votación ordinaria.
- Se aprobaron las siguientes actas en votación ordinaria:
 - Acta sucinta S34 del 10 de julio de 2025
 - Acta sucinta S35 del 12 de julio de 2025
 - Acta sucinta S36 del 14 de julio de 2025
 - Acta sucinta S37 del 19 de julio de 2025
 - Acta sucinta S38 del 27 de julio de 2025
- Decisiones adoptadas en el primer debate de los siguientes proyectos de acuerdo.

Proyecto de Acuerdo Priorizado 874 de 2025

" Por el cual se dictan lineamientos para orientar y fortalecer las condiciones mínimas de revisión de los sistemas de protección contra incendios estructurales en Bogotá D.C."

VOTACIONES PROYECTO DE ACUERDO 874 DE 2025				
EN CONSIDERACIÓN	TIPO DE VOTACIÓN		APRUEBA LA COMISIÓN	
	NOMINAL	ORDINARIA	SI	NO
Sentido de la ponencia		X	X	
Título		X	X	
Atribuciones		X	X	
Articulado en bloque		X	X	

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESOS GESTION NORMATIVA - CONTROL POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 08
		FECHA: 31-Ago-2022

Ratificación		X	X	
--------------	--	---	---	--

*Las votaciones se encuentran debidamente publicadas en la red de la corporación para consulta.

TEXTO APROBADO EN PRIMER DEBATE

POR EL CUAL SE DEFINEN LINEAMIENTOS PARA ORIENTAR Y FORTALECER LAS CONDICIONES MINIMAS DE REVISIÓN DE LOS SISTEMAS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS ESTRUCTURALES EN BOGOTÁ D.C. Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

El Concejo de Bogotá, Distrito Capital,

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial de las conferidas por el Numeral 1º y 25 del Artículo 12 del Decreto Ley 1421 de 1993,

ACUERDA:

Artículo 1. Objeto. El presente Acuerdo tiene como objeto, dentro del marco de las competencias establecidas en la Ley 1575 de 2012, sus modificaciones y normas reglamentarias, definir lineamientos encaminados a la orientación y fortalecimiento de las condiciones mínimas de revisión de los sistemas de protección contra incendios y mejorar las condiciones de seguridad humana en cuanto a riesgos de incendios estructurales y materiales peligrosos que se presentan en las edificaciones y establecimientos de comercio del Distrito Capital.

Artículo 2. Responsable. La Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos, en el marco de las funciones y competencias definidas en la Ley 1575 de 2012, sus modificaciones y normas reglamentarias, podrá definir los procedimientos para realizar la revisión del sistema de protección contra incendios y de las condiciones de seguridad humanas en las edificaciones y establecimientos de comercio del Distrito Capital.

Artículo 3. Lineamientos. Para el cumplimiento del objeto del presente acuerdo, la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos, dentro del marco de competencias que define la Ley 1575 de 2012, sus modificaciones y/o normas reglamentarias, promoverá la revisión del sistema de protección contra incendios y de las condiciones de seguridad humanas en las edificaciones y establecimientos de comercio del Distrito Capital, orientándose entre otros, por los siguientes lineamientos:

- a. Masificación.** Impulsar acciones encaminadas a generar una mayor cobertura de los servicios relacionados con la revisión de los sistemas de protección contra incendios que permita alcanzar un mayor número de edificaciones y establecimientos de comercio con condiciones de seguridad humana.

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESOS GESTION NORMATIVA - CONTROL POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 08
		FECHA: 31-Ago-2022

- b. Autogestión.** Promover estrategias dirigidas a los propietarios y administradores de las edificaciones y establecimientos de comercio para que puedan hacer un proceso de autogestión y de corresponsabilidad de gestión del riesgo, previniendo situaciones de riesgo de incendios y materiales peligrosos.
- c. Virtualización.** Fomentar la virtualización de los servicios prestados, generando corresponsabilidad en la gestión del riesgo de incendios por parte de los propietarios y administradores de las edificaciones y establecimientos de comercio.
- d. Capacitación.** Promover el conocimiento de los elementos y situaciones que respondan a las condiciones mínimas de seguridad humana y protección contra incendios.

Artículo 4. Certificado de Bomberos. La Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos, expedirá concepto técnico, para aquellas edificaciones y establecimientos de comercio categorizados en riesgo bajo y moderado que realicen su proceso de autogestión de forma virtual y/o ocular, siempre y cuando cumplan con las medidas mínimas de protección contra incendios y seguridad humana, de conformidad con el marco legal vigente.

Parágrafo: La Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos podrá realizar de forma aleatoria una visita o inspección técnica ocular para la verificación de las condiciones de seguridad humana, de las edificaciones y establecimientos de comercio que hayan recibido el concepto técnico favorable de forma virtual.

Artículo 5. Vigencia. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

- Siguiendo Proyecto de Acuerdo:

Proyecto de Acuerdo Priorizado 786 de 2025

“Por medio del cual se adoptan medidas y se establecen mecanismos de articulación interinstitucional para facilitar la legalización de barrios y la titulación de predios en Bogotá D.C.”

VOTACIONES PROYECTO DE ACUERDO 786 DE 2025				
EN CONSIDERACIÓN	TIPO DE VOTACIÓN		APRUEBA LA COMISIÓN	
	NOMINAL	ORDINARIA	SI	NO
Sentido de la ponencia		X	X	
Título		X	X	
Atribuciones		X	X	
Articulado en bloque		X	X	
Ratificación		X	X	

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESOS GESTION NORMATIVA - CONTROL POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 08
		FECHA: 31-Ago-2022

*Las votaciones se encuentran debidamente publicadas en la red de la corporación para consulta.

TEXTO APROBADO EN PRIMER DEBATE

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTAN LINEAMIENTOS GENERALES Y MECANISMOS DE ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LOS PROCESOS DE LEGALIZACIÓN DE BARRIOS EN BOGOTÁ, D.C.”

EL CONCEJO DE BOGOTÁ

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el numeral 1,13 y 25 del artículo 12 del Decreto Ley 1421 de 1993.

ACUERDA

ARTÍCULO 1. OBJETO. El presente Acuerdo tiene por objeto adoptar lineamientos generales y mecanismos de articulación interinstitucional para la racionalización de los procesos de legalización de barrios en Bogotá D.C., promoviendo la eficiencia administrativa, la seguridad jurídica y el acceso a la información por parte de la ciudadanía.

Parágrafo. Las disposiciones del presente Acuerdo constituyen orientaciones generales y no modifican, sustituyen ni derogan la reglamentación técnica vigente, incluida la contenida en el Decreto Distrital 165 de 2023 o la norma que lo modifique o sustituya.

ARTÍCULO 2. PRINCIPIOS. La Administración Distrital orientará las acciones relacionadas con la legalización de barrios en Bogotá D.C., con fundamento en los siguientes principios:

- a. **Coordinación interinstitucional:** Fortalecer el trabajo conjunto entre las entidades responsables, mediante mecanismos de articulación y cooperación.
- b. **Racionalización de trámites:** Optimizar los procedimientos administrativos, eliminando redundancias y promoviendo una gestión eficiente y ordenada.
- c. **Seguridad jurídica:** Garantizar que los procesos de legalización y titulación se orienten al reconocimiento formal y estable del derecho de propiedad sobre los predios intervenidos.
- d. **Enfoque territorial:** Reconocer las particularidades de cada barrio y contexto local para una gestión diferenciada y adecuada.
- e. **Accesibilidad:** Garantizar la disponibilidad, claridad y trazabilidad de la información técnica y administrativa necesaria para el desarrollo de los procesos institucionales.

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESOS GESTION NORMATIVA - CONTROL POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 08
		FECHA: 31-Ago-2022

- f. **Sostenibilidad territorial:** Orientar los procesos de legalización y titulación al cumplimiento de las disposiciones urbanísticas, ambientales y de gestión del riesgo definidas en la normatividad vigente.

ARTÍCULO 3. OPTIMIZACIÓN DE TRÁMITES. La Administración Distrital, en el marco de sus competencias, adoptará las medidas necesarias para optimizar los trámites relacionados con la legalización de barrios con el objetivo de:

1. Reducir los tiempos de respuesta en la expedición de conceptos técnicos.
2. Evaluar los procedimientos existentes para identificar y ajustar los requisitos que puedan optimizarse, garantizando su pertinencia, coherencia y utilidad.
3. Promover recurrentemente la eficiencia en los procedimientos administrativos.
4. Informar periódicamente a la ciudadanía sobre el estado del trámite de los procesos de legalización en curso.
5. Capacitar a las comunidades interesadas en iniciar procesos de legalización de barrios.

ARTÍCULO 4. ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL.

La Administración Distrital fomentará la articulación y colaboración armónica entre las entidades competentes para facilitar la consulta, seguimiento y actualización de la información sobre los procesos de legalización de asentamientos informales, garantizando el acceso público, la claridad en los requisitos y la actualización periódica de los avances.

ARTÍCULO 5. SEGUIMIENTO Y CONTROL. La Administración Distrital presentará un informe anual ante el Concejo de Bogotá sobre el avance de los procesos de legalización de barrios en el Distrito Capital. El informe deberá incluir las acciones de articulación interinstitucional implementadas, el número de barrios legalizados, los predios titulados, y las estrategias de racionalización de trámites desarrolladas en cumplimiento del presente Acuerdo.

ARTÍCULO 6. VIGENCIA. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

- Siguiendo Proyecto de Acuerdo:

Proyecto de Acuerdo Priorizado 868 de 2025

“Por medio del cual se crea el programa distrital ‘Bogotá, destino de fe y patrimonio’, orientado al fortalecimiento del turismo religioso con enfoque cultural, patrimonial y espiritual, y se dictan otras disposiciones”

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESOS GESTION NORMATIVA - CONTROL POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 08
		FECHA: 31-Ago-2022

VOTACIONES PROYECTO DE ACUERDO 868 DE 2025				
EN CONSIDERACIÓN	TIPO DE VOTACIÓN		APRUEBA LA COMISIÓN	
	NOMINAL	ORDINARIA	SI	NO
Sentido de la ponencia		X	X	
Título		X	X	
Atribuciones		X	X	
Articulado en bloque		X	X	
Ratificación		X	X	

*Las votaciones se encuentran debidamente publicadas en la red de la corporación para consulta.

TEXTO APROBADO EN PRIMER DEBATE

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN LINEAMIENTOS PARA EL
FORTALECIMIENTO DEL TURISMO RELIGIOSO Y SE DICTAN OTRAS
DISPOSICIONES”**

EL CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las que le confieren los numerales 1 y 9 del artículo 313 de la Constitución Política, los numerales 1 y 7 del artículo 12 del Decreto Ley 1421 de 1993, y en desarrollo de la Ley 1801 de 2016.

ACUERDA

ARTÍCULO 1. OBJETO. Establecer los lineamientos para el fortalecimiento y promoción del turismo religioso en el Distrito Capital.

ARTÍCULO 2. LINEAMIENTOS. Para la implementación del presente Acuerdo la Administración Distrital tendrá en cuenta, entre otros, los siguientes lineamientos:

1. Visibilización de los eventos con potencial turístico de las expresiones de fe de la ciudad, garantizando un tratamiento plural, incluyente y no confesional, sin que ello implique adhesión doctrinal ni oficialización de creencias por parte del Distrito.
2. Fomento de procesos de diálogo interreligioso, participación ciudadana y fortalecimiento comunitario en torno al turismo religioso.
3. Promoción en coordinación con las entidades competentes, de iniciativas de desarrollo local y de emprendimiento relacionadas con el turismo religioso.
4. Garantía de participación y reconocimiento equitativo de todas las comunidades religiosas y comunidades de fe presentes en el Distrito, sin distinción ni jerarquización, promoviendo el respeto por las creencias presentes en Bogotá.

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESOS GESTION NORMATIVA - CONTROL POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 08
		FECHA: 31-Ago-2022

ARTÍCULO 3. ENFOQUES. Para la implementación del presente acuerdo la administración distrital se orientará por los siguientes enfoques:

1. Territorial, adaptado a las particularidades sociales y geográficas de cada localidad.
2. De derechos, orientado a garantizar la libertad de culto y de conciencia.
3. De sostenibilidad, promoviendo el respeto por los espacios de fe.
4. De participación ciudadana, con énfasis en el reconocimiento de las comunidades religiosas como actores legítimos del desarrollo.

ARTÍCULO 4. IMPLEMENTACIÓN. La implementación del presente Acuerdo se efectuará conforme a las disposiciones legales vigentes y en atención a las competencias misionales de las entidades distritales.

ARTÍCULO 5. INSTRUMENTOS DE GESTIÓN. Las entidades responsables, en el marco de sus competencias y sin que se generen cargas fiscales adicionales, podrán desarrollar acciones como:

1. El diseño o la difusión de rutas y contenidos asociados al turismo religioso.
2. El apoyo a eventos, recorridos o ferias que se ajusten a la normatividad vigente.

ARTÍCULO 6. SEGUIMIENTO. El seguimiento del presente Acuerdo se realizará a través de los mecanismos existentes de planeación, evaluación y rendición de cuentas de la Administración Distrital, sin requerir recursos adicionales.

ARTÍCULO 7. VIGENCIA. El presente Acuerdo rige a partir de su promulgación.

5. CONSTANCIA DE UN CONCEJAL O UNA BANCADA.

- No se dejan constancias por parte de los Honorables Concejales.

6. ESTADO DEL DEBATE AL FINALIZAR LA SESIÓN.

Se suspende el debate después de la aprobación del Proyecto de Acuerdo 868 de 2025. Los demás proyectos de acuerdo serán sometidos a consideración de los honorables concejales miembros de la comisión en la próxima convocatoria.

7. CONSTANCIA DE LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL O DE LA INEXISTENCIA DE ESTOS.

No se generaron compromisos por parte de la administración distrital.

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESOS GESTION NORMATIVA - CONTROL POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 08
		FECHA: 31-Ago-2022

PUBLICACIÓN: El acta será publicada en medio electrónico para consulta interna y externa.

FABIÁN ANDRÉS PUENTES SIERRA.
Presidente.

DAVID ANDRÉS GIRALDO UMBARILA.
Subsecretario de Despacho Comisión.

Elaboró:

Revisó: David Andrés Giraldo Umbarila - Subsecretario de Despacho

Publicó: